



ACTA No. 2 DE SESIÓN ORDINARIA

En la Cabecera Municipal de Zaragoza, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en las instalaciones de la presidencia Municipal, ubicada en jardín Hidalgo No. 1, siendo las 16:28 horas del día 23 del mes noviembre de año 2024, reunidos para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada bajo cumplimiento a los artículos 70 fracción III Art. 21 fracción I, Articulo 23, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Estando presentes los integrantes del Cabildo entrante compuesto por los C.C. AMADA ZAVALA, JAFET DE JESUS SALAZAR ORTA, JESUS HERNANDEZ VERA, LIDIA BRAVO RODRIGUEZ, JOSE ERASMO PADILLA ALONSO, NOHEMI TORRES LOREDO, JOSE RAFAEL ALMENDARIZ MARTINEZ, Presidenta Municipal y 1^o 2^o 3^o 4^o 5^o y 6^o Regidores propietarios respectivamente; así como la C. LIC. MARIA DEL ROSARIO ALVARADO HERNANDEZ. Síndico Municipal propietario. Instalado el acto, se abre la Sesión bajo el siguiente orden del día:

- I.-PASE DE LISTA.
- II.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III.-INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV.-ASUNTOS GENERALES
- V.-CLAUSURA

I.- Se da inicio a la Sesión, encontrándose presentes los C.C. AMADA ZAVALA, JAFET DE JESÚS SALAZAR ORTA, JESÚS HERNANDEZ VERA, LIDIA BRAVO RODRIGUEZ, JOSÉ ERASMO PADILLA ALONSO, NOHEMI TORRES LOREDO, JOSÉ RAFAEL ALMENDARIZ MARTINEZ, Presidenta Municipal y 1^o 2^o 3^o 4^o 5^o y 6^o Regidores respectivamente; así como el C. LIC. MARIA DEL ROSARIO ALVARADO HERNANDEZ. Síndico Municipal. Presentes la totalidad de los integrantes del Cabildo, existe el QUÓRUM LEGAL para llevar a cabo la presente Sesión.

III.- La C. AMADA ZAVALA; Presidenta Municipal, procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- Pasando al punto número cuatro toma la palabra la presidenta municipal y comenta que está presente la tesorera municipal la Lic. Maribel González Nájera para informar sobre la ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, cediendo la palabra a la tesorera expone la propuesta de ley de ingresos ante el cabildo, la cual siendo analizada punto por punto y discutida por el cabildo y desahogando todas las dudas sobre el documento se pone a consideración del cuerpo colegiado para su aprobación arrojado el siguiente resultado:

Es aprobada por Unanimitad.

en otro punto informa el Secretario General sobre la recepción de 2 minutos de

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.



adiciona el párrafo segundo al artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, dando cumplimiento a lo previsto por los artículos 1º párrafos primero y quinto⁴, y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; atendiendo además al dispositivo 133⁵ observando las estipulaciones 1 y 3 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer⁶, (CEDAW), 4 inciso j) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belem Do Pará)⁷. Sin que sea óbice mencionar que en el Diario Oficial de la Federación publicado el seis de junio de dos mil diecinueve, se modificaron los numerales 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 del Pacto Político Federal, para establecer la paridad de género, y su observancia en la elección o designación, en su caso, de cargos públicos. Por lo que para el efecto habremos de atender a lo previsto en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)⁸. Así como II y III de la Convención de los Derechos

⁴ Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias.

⁵ Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

⁶ Artículo 1 A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 3 Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

⁷ Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: (...) j) El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones. (...)

⁸ Artículo 23 Derechos Políticos 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país. 2. La ley debe reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.



ejecución y ya de hecho el SAT está descontado cantidades de las participaciones que mandan para cubrir el pago de nómina, comenta la presidenta que si esta situación sigue así será difícil en lo posterior pagar la nómina que se tiene en la presente administración.

Informa la presidenta y expone que derivado de la revisión de la entrega recepción que detectaron las siguientes observaciones:

se detectó que en la anterior administración en el departamento de tesorería el cual era el titular el C.P Eric Cárdenas ex tesorero, no se comprobó la cantidad de \$ 628,150.54 (seiscientos veintiocho mil ciento cincuenta pesos 54/100 M.N.), esta cantidad corresponde a Caja chica.

Además se pide aclarar el saldo de \$ 14,755,483.46 (Catorce millones setecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 46/100 M.N.), en el rubro de efectivos y equivalentes, no coincidiendo con lo recibido en físico de las instituciones bancarias, que fue por la cantidad de \$ 3,890,898.80 (Tres millones ochocientos noventa mil ochocientos noventa y ocho pesos 80/100 M.N.).

En el Departamento de Desarrollo Social en las cuentas del Ramo 33 se traspasó dinero de las cuentas de Fortalecimiento y de Infraestructura siendo estas de recurso federal por la cantidad de \$ 7,366,020.00 (siete millones trescientos sesenta y seis mil veinte pesos 00/100 M.N.) considerándose estos traspasos Desvío de Recursos.

Siendo estas observaciones las más importantes de muchas que están observando el departamento de Contraloría Municipal.

Comenta la síndico municipal que ya tuvo la audiencia con la Ex síndico refiere que, la ex-funcionaria se limita a contestar con respuestas absurdas, y se reservan la declaración, comenta la sindico que lamentablemente la anterior administración no asumió sus responsabilidades y obligaciones y nosotros estamos asumiendo las deudas por sus omisiones que ellos provocaron y actualmente no tenemos la capacidad financiera de cubrir dichas deudas.

Comenta la presidenta que el día 29 de este mes en curso vence el plazo para que el ex presidente se presente ante la Contraloría Interna a hacer sus declaraciones y aclaraciones de lo que se está observando.

Informa la Presidenta sobre el adeudo con CFE de luz eléctrica que son alrededor de 2 millones de pesos de lo cual ya se hizo un primer pago por alrededor de 700 mil pesos lo cual por un convenio que se tuvo que hacer por causa de fuerza mayor



por que ya era inminente el corte de energías eléctrica en varios contratos que cuenta el municipio.

Comenta la presidenta que en días anteriores se adquirieron equipo de cómputo nuevo así como se compraran mobiliario de oficina, a si como una ambulancia y varios equipos para el servicio del personal que labora en las diferentes áreas del ayuntamiento, este gasto fue con recurso del ramo 33 ya que si no gastamos el dinero para el día 29 de este mes se nos retirará para el próximo ejercicio fiscal.

Informa la presidenta que la jurisdicción Sanitaria No. III otorgará al municipio una ambulancia en comodato, comenta que ya contaremos con tres unidades de ambulancia que tanta falta hacen en el municipio

Sobre la situación que está pasando la actual administración pide la presidenta a los miembros del cabildo guardar la calma y no caer en desesperación, ya que se confía en pronto remediar la situación que está atravesando esto por las deudas heredadas de antiguas administraciones.

En seguida la Presidenta comenta que han pasado eventos sin contar con la presencia de los regidores, por lo cual propone asistir a todos los eventos cívicos ya que es una obligación como representantes del Ayuntamiento, propone que se les invite mediante oficio, de hoy en adelante para que asistan a dichos eventos.

V.-Pasando al punto número cinco y no existiendo más que tratar la presidenta da por Clausurada la reunión siendo las 18:21 horas del día 23 de noviembre del 2024. dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. DAMOS FE.

[Handwritten signatures in blue ink]

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. AMADA ZAVALA